CONTRATACIÓN VÍA DE EXCEPCIÓN N° 03/2013
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADICIONALES"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **un día del mes de abril del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Vía de Excepción N° 03/2013 para la "Adquisición de Licencias de Actualización, Mantenimiento y Adicionales"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 252.509**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254/2.013** de fecha 19/02/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 11/2013** de fecha 20/03/13, con las siguientes observaciones:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*	*Ítem Cotizado*
1	***COMTEL S.R.L.***	*80016715-5*	*2.950.000.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*1, 2 y 3*

Observaciones:

La firma ***COMTEL S.R.L.*** *presenta la Constancia del SIPE N° 1239162 de fecha 19/03/13.-*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar que el objeto de la presente contratación se enmarca en lo establecido la **Ley 2051/03, Art. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN**, el cual expresa: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:..."* **Inc. a)** *"el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;..."*; **Inc. g)** *""existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables..."*.

Que conforme a la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), cláusula (**IAO 1.1 d**) del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el Total**.

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económico-Financiero

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	COMTEL S.R.L.	Adquisición de Licencias de actualización	1	Unidad	2.100.000.000	2.100.000.000.-
2		Adecuación de Sala Técnica y Traslado	1	Unidad	450.000.000	450.000.000.-
3		Mantenimiento y Soporte Técnico	1	Unidad	400.000.000	400.000.000.-
Precio Total						2.950.000.000.-

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto*
   El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que la firma **COMTEL S.R.L.** presenta ratios financieros satisfactorios, por lo que **"Cumple"** con la Capacidad Financiera mínima solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a mencionar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*.

En el presente proceso, existe una sola oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	COMTEL S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple

Visto el **Decreto 21.909/03** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 60**. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida"...*

Teniendo en cuenta el Decreto mencionado, la oferta presentada por la firma **COMTEL S.R.L.** se ajusta a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

0000160

Evaluación Técnica:

Que conforme a la Nota A.J. N° 11 de fecha 25/03/13, de la Unidad Especial de Inteligencia Sensible Antinarcóticas y Hechos Punibles Conexos, en la cual se adjunta y forma parte integrante del presente Informe de Evaluación, elaborado en base a la oferta presentada por la firma COMTEL S.R.L., se resume lo siguiente: *"...bajo clasificación de confidencialidad "reservada"; para la actualización del sistema guardián, contratación de servicios de mantenimientos y soportes técnicos requeridos para el avance del desarrollo tecnológico del Sistema Integrado de Generación, Análisis e Investigaciones contra Actividades Criminales: que en atención a los contenidos de lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y atento a los pedidos y las sugerencias de los mismos Técnicos de Apoyo para la Administración y Operaciones de esta tecnología, todos se encuentran conteste con sus conformidades con la oferta;...".*

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica, la empresa **COMTEL S.R.L. "Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se solicita en las Especificaciones Técnicas, **Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.**

Parte conclusiva:

Que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
COMTEL S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, el informe técnico elaborado por la Unidad Especial de Inteligencia Sensible Antinarcóticas y Hechos Punibles Conexos de la Policía Nacional que forma parte de la Evaluación Técnica, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los bienes solicitados, se recomienda adjudicar a la Firma **COMTEL S.R.L. con RUC N° 80016715-5**, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	*Firma Adjudicada*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario Gs.*	*Precio Total Gs.*
1	*COMTEL S.R.L. RUC N° 80016715-5*	*Adquisición de Licencias de actualización*	*1*	*Unidad*	*2.100.000.000*	*2.100.000.000.-*
2		*Adecuación de Sala Técnica y Traslado*	*1*	*Unidad*	*450.000.000*	*450.000.000.-*
3		*Mantenimiento y Soporte Técnico*	*1*	*Unidad*	*400.000.000*	*400.000.000.-*
				Precio Total		*2.950.000.000.-*

Valor total IVA incluido: *2.950.000.000.-*

0000159

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Contratación Vía Excepción ID N° 252.509 "Adquisición de Licencias de Actualización, Mantenimiento y Adicionales" a la Empresa **COMTEL S.R.L.** por un monto total **Gs. 2.950.000.000.- (Guaraníes Dos mil novecientos cincuenta millones.-)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Representante de la Policía Nacional

Representante de Gabinete

0000158

RATIOS FINANCIEROS					
CE N° 03/13 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADICIONALES					
Empresa:	COMTEL S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		**2.009**	**2.010**	**2.011**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		11.441.104.549	10.953.438.562	8.892.099.029	10.428.880.713
PASIVO CORRIENTE		9.164.949.246	7.584.369.661	4.429.268.962	7.059.529.290
ACTIVO TOTAL		11.951.906.832	11.408.631.697	9.579.948.363	10.980.162.297
PASIVO TOTAL		9.164.949.246	7.584.369.661	4.429.268.962	7.059.529.290
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.514.382.697	495.297.581	1.238.734.285	1.082.804.854
PATRIMONIO NETO		2.786.957.586	3.824.262.036	5.150.679.401	3.920.633.008
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.009**	**2.010**	**2.011**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,248354382	1,444212117	2,007577121	1,566714540
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,766819000	0,664792226	0,462347895	0,631319707
RENTABILIDAD	RE/PN	0,543382039	0,129514551	0,240499202	0,304465264